
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 403.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 8, 11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Adjudicar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020 realicen los estudios que se especifican, en las instituciones de educación superior que se detallan, con una asignación mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00) a cada uno, para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES).	CARRERA
[REDACTED]	Profesorado en Educación Física y Deportes
[REDACTED]	Licenciatura en Química y farmacia

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES), FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL.	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Contaduría Pública

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES), SAN SALVADOR.	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Enfermería

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES), REGIONAL, SANTA ANA.	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Enfermería
[REDACTED]	Licenciatura en Enfermería
[REDACTED]	Licenciatura en Enfermería

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR (UTEC).	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Computación
[REDACTED]	Licenciatura en Negocios Internacionales
[REDACTED]	Ingeniería en Sistemas y Computación

UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER (USAM).	CARRERA
[REDACTED]	Doctorado en Medicina

UNIVERSIDAD DE ORIENTE (UNIVO).	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias jurídicas

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR "DR. LUIS ALONSO APARICIO" (UPED).	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Matemática
[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Física y Deportes
[REDACTED]	Licenciatura en Administración de Empresas
[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura

UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR (UEES).	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Traducción e Interpretación del Idioma Inglés

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES), SANTA ANA.	CARRERA
[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
[REDACTED]	Doctorado en Medicina

UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UPAN), CENTRO REGIONAL AHUACHAPÁN	CARRERA
	Licenciatura en Trabajo Social
UNIVERSIDAD DR. ANDRÉS BELLO (UNAB), SAN SALVADOR	CARRERA
	Licenciatura en Relaciones Públicas
ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE, SEDE CENTRAL, SANTA TECLA	CARRERA
	Ingeniería Electrónica

La cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 19,800.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2020-0500-1-01-04-21-1-56305.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**